



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2019, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

I. PRESUPUESTO

ESTADO DE GASTOS		
	1. OPERACIONES CORRIENTES	989.636,43
CAPÍTULO 1	Gastos de personal	475.102,04
CAPÍTULO 2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	504.256,51
CAPÍTULO 3	Gastos financieros	550,00
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	9.727,88
	2. OPERACIONES DE CAPITAL	97.720,03
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	97.720,03
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO 8	Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	1.087.356,46
ESTADO DE INGRESOS		
	1. OPERACIONES CORRIENTES	1.053.884,13
CAPÍTULO 1	Impuestos directos	379.327,94
CAPÍTULO 2	Impuestos indirectos	16.865,50
CAPÍTULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	236.615,00
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	391.074,69
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	30.001,00
	2. OPERACIONES DE CAPITAL	33.472,33
CAPÍTULO 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	33.472,33
CAPÍTULO 8	Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	1.087.356,46

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA
Secretaría-Intervención	1	A1/B1	26	Habilitación estatal
Administrativo	1	C1	22	Administración General
Auxiliar administrativo	1	C2	11	Administración General

B) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	N.º plazas
Auxiliar centro de día	Dos
Auxiliar de ayuda a domicilio	Nueve
Operario servicios múltiples	Una
Operario jardinería	Una
Socorrista piscina	Dos
Limpiadora	Dos
Portero piscina	Dos
Auxiliar de biblioteca	Una
Monitor deportivo	Tres



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Mejorada, 7 de junio de 2019.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º 1.-3099